



## PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: PM01-PR11-F02

VERSIÓN: 2.0

**IMPORTANTE:** La evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros del seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría de Cundinamarca, realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente (Ver GAT, numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento)

Entidad: Alcaldía Municipal de Chía  
Auditoría: Financiera y de Gestión 2023

Cumple	2
Cumple parcialmente	1
No Cumple	0
<b>0,0</b>	
<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN						
1	<p>Información Financiera y Contable</p> <p>Condición: De acuerdo a la información rendida en el formato F03 SIA CONTRALORIAS, se encuentran 152 registros rendidos como cuentas bancarias con un saldo contable y de tesorería de \$138.579.592.501, teniendo en cuenta la base de datos entregada por el municipio, se evidencian 11 cuentas corrientes, 130 cuentas de ahorro y 5 Fiduciantes con un saldo de \$110.525.358.858, evidenciándose una diferencia en estos valores en la suma de \$28.054.233.643.00. De lo anterior se observa diferencias en la revelación de la información financiera y contable de la entidad.</p> <p>Criterio: Formato F03 SIA CONTRALORIA, Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias en la revelación de la información financiera y contable de la entidad.</p> <p>Efecto: Inconsistencia e incertidumbre en la información financiera y contable revelada por la Entidad. (Ver Pág. 14-15)</p>	<p>Elaborar un proceso de conciliación de información entre las áreas de contabilidad y tesorería, donde se especifique tiempos y responsables con el fin de presentar información libre de errores.</p> <p>Verificar la información a reportar en el formato F03 para asegurar la veracidad de la información frente a lo reportado en estados financieros.</p>	Proceso de conciliación implementado	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>El proceso reporta la elaboración del procedimiento de conciliaciones bancarias. Al constatar en el aplicativo Kawak, se observa documento definitivo validado por el proceso Sistema Integral de Gestión</p> <p>La Secretaría de Hacienda anexa acta de reunión del 10 de octubre en el que se determina: "El área de tesorería y el área de contabilidad se reunieron para realizar un análisis conjunto de manera detallada para poder identificar si existe al cierre de la vigencia alguna partida diferencial entre el formato F03 y el balance. Se acuerda entre las dos áreas que se deben hacer pruebas semestrales para garantizar la calidad de la información para la vigencia".</p> <p>Se observa que el proceso instauró puntos de control previos a la rendición de la información de la cuenta Anual.</p>						
2	<p>Depósitos en Instituciones Financieras</p> <p>Condición: Con base al informe de relación cuentas bancarias allegado por la Administración Municipal vs la información de los estados financieros, se revela una diferencia en los saldos de los Depósitos en Instituciones Financieras de \$336.023.313, como se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SALDO TOTAL EN INFORME</td> <td>\$ 110,525,358,857.74</td> </tr> <tr> <td>SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS</td> <td>\$ 110,861,382,170.73</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA PRESENTADA</td> <td>-\$ 336,023,312.99</td> </tr> </table> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falencias en los procesos de conciliación, verificación y seguimiento de la información de los saldos en las cuentas bancarias que están a nombre de la entidad.</p> <p>Efecto: incoherencias e inconsistencias en la información revelada y de manejo por la Administración Municipal. (Ver Pág. 21-21)</p>	SALDO TOTAL EN INFORME	\$ 110,525,358,857.74	SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	\$ 110,861,382,170.73	DIFERENCIA PRESENTADA	-\$ 336,023,312.99	<p>Verificar la información a reportar del formato F03 con la información contable previo a la entrega de la información a las entidades de control.</p>	Informe F03 conciliado con informe contable	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección de Tesorería informa que con corte a 31 de diciembre se cruzó la información contable de efectivo con el formato F03 cuentas bancarias. Estas actividades, se realizaron con anterioridad al envío de la información a la Contraloría y a la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma SIA y CHIP respectivamente.</p> <p>(Se anexa acta No. 05 de 10 de febrero de 2025, formato F03 e informe de saldos y movimientos chip y balance de prueba)</p>
SALDO TOTAL EN INFORME	\$ 110,525,358,857.74																		
SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	\$ 110,861,382,170.73																		
DIFERENCIA PRESENTADA	-\$ 336,023,312.99																		

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
3	<p>Saldos y Estados de las cuentas bancarias</p> <p>Condición: De los saldos y estados de las cuentas bancarias directamente con las certificaciones emitidas por las entidades bancarias, vs los estados financieros y libros contables, se concluye que existen diferencias en 32 cuentas bancarias, generando un valor diferencial de \$6.499.672.709,82, los cuales se reflejan disminuidos en las cuentas del efectivo de la entidad. Del trabajo realizado en campo durante la ejecución de la presente auditoría, el equipo auditor pudo evidenciar fallas en el control y seguimiento de la información financiera, en cuanto al efectivo con el que cuenta la entidad, varias certificaciones bancarias fueron cambiadas de un día para otro, con información diferente y errada.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de cuentas bancarias, depuración y saneamiento contable.</p> <p>Efecto: incertidumbre en los saldos del efectivo con los que cuenta la Administración Municipal. Información financiera no confiable, ni real. (Ver Pág. 22-24)</p>	<p>Ajustar el procedimiento de conciliación bancaria, posterior al cierre de la vigencia con certificaciones bancarias, conciliado con los estados financieros.</p>	Un Informe anual, al cierre de la vigencia con certificaciones bancarias, conciliado con los estados financieros.	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría Hacienda Dirección de Tesorería	Director de Tesorería / Dirección Financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se evidencia Informe con corte a 31 de diciembre de 2024 elaborado por la Dirección de Tesorería, donde se evidencia la conciliación de la información entre el estado de tesorería, la información contable, la certificación de saldos bancarios y los extractos y conciliaciones. (se anexa informe con soportes).</p> <p>De acuerdo a lo reportado, se observa que el proceso cumplió con lo programado. Se evidencia en el aplicativo Kawak del Sistema Integral de Gestión, procedimiento de conciliaciones bancarias. Se recomienda monitorear la aplicación de las actividades contenidas y evitar que se materialice nuevamente el hallazgo detectado.</p>
4	<p>Partidas Conciliatorias</p> <p>Condición: Durante el proceso de ejecución, la comisión auditora realizo aleatoriamente la revisión de las conciliaciones bancarias, evidenciando el incumplimiento de las políticas contables establecidas en el municipio, toda vez que existen partidas conciliatorias que sobrepasan los tiempos estipulados para realizar los ajustes y saneamiento contable a las partidas conciliatorias.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de cuentas bancarias, depuración y saneamiento contable.</p> <p>Efecto: Incumplimiento de las políticas contables que rigen los procesos y procedimientos contables de la entidad en cuanto a las partidas conciliatorias. (ver Pág. 24-25)</p>	<p>Elaborar procedimiento contable como herramienta en el proceso de depuración de partidas conciliatorias en el marco de las políticas contables de la entidad</p>	Procedimiento desarrollado y aplicado	7	1/05/2024	30/11/2024	Secretaría Hacienda Dirección de Tesorería	Director de Tesorería / Dirección Financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>En desarrollo de la acción de mejora propuesta, se evidencia que la Secretaría de Hacienda incluyó en la política contable el procedimiento para la depuración de partidas conciliatorias (se anexan políticas contables actualizadas) .</p> <p>Adicionalmente, se vienen adelantando seguimiento a las partidas conciliatorias depurando el 85 % de \$2.333.913.081 equivalente al 100%, quedando pendiente el 15% que asciende a \$86.157.301. (se anexan 6 actas de depuración)</p>
5	<p>Notas a los Estados Financieros</p> <p>Condición: Las Notas a los Estados Financieros son una herramienta para realizar aclaraciones o explicaciones al origen y significado de los datos o cifras que se expresan en los Estados Financieros, se observa que el total de registros por rendimientos financieros CDTs por valor de \$3.550.939.373.00 frente a la información notas estados financieros por valor de \$3.415.220.573.00, se observa una diferencia por valor de \$135.718.800.00, lo que genera incertidumbre en la información financiera revelada.</p> <p>Criterio: Notas a los Estados Financieros vigencia fiscal 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de revisión y control de la información financiera y contable que revela la entidad.</p> <p>Efecto: Incoherencias e incertidumbre en la información revelada y de manejo por la Administración Municipal. (Ver Pág. 27-28)</p>	<p>Realizar la conciliación de los rendimientos financieros a la fecha de vencimiento del título valor.</p> <p>Identificar mediante cuentas específicas en los estados financieros los rendimientos financieros de los CDTs.</p>	Valor total de los rendimientos financieros / valor total de los rendimientos financieros reconocidos	11	1/05/2024	31/03/2025	Secretaría Hacienda Dirección de Tesorería	Directora de Tesorería / Director Financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Hacienda, creó cuenta contable específica para la incorporación de los rendimientos financieros generados por los CDT (se anexa auxiliar contable).</p> <p>Se concilió la información de apertura, cancelación y rendimientos generados de los Certificados de Depósitos de Ahorro a Término de la vigencia 2024 (se anexan actas No. 2, 8 y 19).</p> <p>Revisadas las notas a los estados financieros con corte a 31-12-2024 publicado en página web de la entidad, se observa en el numeral 5.4 equivalentes al efectivo, se relaciona \$3.678.495.000 de generación de rendimientos financieros durante el año 2024, el cual concuerda con el auxiliar de la cuenta 48020121</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN												
6	<p>Impuesto Predial</p> <p>Condición: De la cuenta 13050702 de cartera vigencias anteriores, existen 4.749 predios en cartera de vigencias del año 2020 hacia atrás, sin a la fecha inicio de proceso de cobro coactivo, lo que pone en riesgo la posible pérdida de \$2.408.004.051 de Impuesto Predial y \$3.312025.400 en Intereses, para un valor aproximado al cierre de la vigencia 2023 de \$5.720.029.451 de Tributos que deberían ser recibidos para la Administración.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y ejecución de los procesos de cobros para la recuperación de cartera por predial.</p> <p>Efecto: Posible pérdida de recursos que deben ser percibidos por el municipio. (ver pág. 29)</p>	<p>Depurar la base de datos sobre los 4.749 predios, para determinar la situación real y jurídica de cada predio (zonas verdes, zonas comunes, servidumbre, vías, en proceso de cobro, extinción de dominio, de propiedad o cedidos al Municipio).</p>	Predios a revisar/Predios revisados * 100	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas	Secretario de Hacienda - Director de Rentas Profesionales Grupo Cobro Coactivo			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Rentas reporta la realización de la depuración de 4749 predios, en que a través de consulta en Ventanilla Única de Registro - VUR, se valida la situación real de los predios. Se adjunta soportes y base de datos												
		<p>Gestionar la cartera en mora a través del cobro persuasivo con la expedición de comunicaciones físicas oficiales y/o estrategias publicitarias en los canales de comunicación de la entidad.</p>	Predios gestionados / Predios a gestionar con invitación de cobro persuasivo * 100	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas	Secretario de Hacienda - Director de Rentas Profesionales Grupo Cobro Coactivo				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se reporta por parte del proceso responsable la gestión de 2464 persuasivos a predios los cuales se encontraban en mora.</p> <p>Se recomienda continuar con las gestiones de cobro de la cartera morosa teniendo en cuenta que a 31 de marzo existe pendiente por cobrar la suma de \$69.338.597.097 aproximadamente.</p> <p>Es pertinente indicar que no se da cierre a la acción toda vez que es necesario continuar con las gestiones de cobro de los dineros generados de la cartera de impuesto predial. Se recomienda especial atención a los valores que tienen cerca de cinco (5) años, toda vez que se genera riesgo de prescripción que afectaría notablemente la gestión financiera de la entidad.</p>											
		<p>Proferir los actos administrativos que liquidan oficialmente la obligación para aquellos predios que son susceptibles de cobro coactivo.</p>	Predios a liquidar/ Predios liquidados * 100	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas	Secretario de Hacienda - Director de Rentas Profesionales Grupo Cobro Coactivo				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se determinan por parte de la Dirección de Rentas 135 Liquidaciones oficiales de la cartera en mora.</p> <p>Al revisar el auxiliar de la cuenta 13050702, se observa que con corte a 31 de marzo de 2025 se ha recuperado cerca de \$17.917.597.822 de cartera de impuesto predial, por ende, se recomienda reforzar la gestiones de cobro persuasivas y coactivas y enviar que el monto siga aumentando.</p> <p>Es pertinente indicar que no se da cierre a la acción toda vez que es necesario continuar con las gestiones de cobro de los dineros generados de la cartera de impuesto predial. Se recomienda especial atención a los valores que tienen cerca de cinco (5) años, toda vez que se genera riesgo de prescripción que afectaría notablemente la gestión financiera de la entidad.</p>											
7	<p>Impuesto Predial</p> <p>Condición: De acuerdo a información contable allegada al equipo auditor (informe 1.17 Recaudo Impuesto Predial), durante la vigencia 2023 los pagos recibidos por impuesto predial fueron de \$91.083.824.818, generando diferencia con el recaudo en la ejecución activa por impuesto predial en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COD - IDENTIFICACION</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>111.1.01.01.200</td> <td>Impuesto Predial Unificado</td> <td>79.657.545.213.00</td> </tr> <tr> <td>Informe 1.17</td> <td>Recaudo Impuesto Predial</td> <td>91.083.824.818.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DIFERENCIA</td> <td>11.426.279.605.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior refleja una diferencia de \$11.426.279.605, disminuidos en el rubro por recaudo total de impuesto predial en presupuesto vs la información contable y financiera. Lo anterior evidencia incoherencia, inexactitud, falta de claridad, falta de veracidad y control en la información financiera.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Falta de control y conciliación de la información contable y la presupuestal de la entidad.</p> <p>Efecto: Incoherencia y falta de veracidad en la información financiera. (ver pág. 29-30)</p>	COD - IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR TOTAL	111.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	79.657.545.213.00	Informe 1.17	Recaudo Impuesto Predial	91.083.824.818.00	DIFERENCIA		11.426.279.605.00	<p>Hacer cruce de información mensual entre las áreas de contabilidad, rentas y presupuesto correspondiente al recaudo de cartera por impuesto predial.</p>	Actas trimestrales de conciliación	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera	Director de Rentas / Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Hacienda solicitó al sistema de información HAS.NET la revisión del informe de recaudo diario de impuesto predial, el cual fue ajustado y a la fecha no presenta diferencias entre la información de presupuesto con la información contable. (anexo informe de recaudo diario enero a marzo 2025).</p> <p>Adicionalmente se diseñó matriz en Excel con todos los códigos contables que afectan el ingreso de cada una de las rentas, el cual permite conciliar la información de ingresos de los módulos de contabilidad y presupuesto. (anexo matriz en Excel enero a marzo 2025).</p> <p>El proceso diseño nuevos controles para realizar la conciliación del recaudo de impuesto predial. No se valida cierre de la acción considerando que es importante continuar con el monitoreo permanentemente los saldos confrontando los informes generados en el sistema y evitar que el hallazgo se vuelva a presentar.</p>
COD - IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR TOTAL																							
111.1.01.01.200	Impuesto Predial Unificado	79.657.545.213.00																							
Informe 1.17	Recaudo Impuesto Predial	91.083.824.818.00																							
DIFERENCIA		11.426.279.605.00																							

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
8	<p>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>Condición: De conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación de la Contaduría General de la Nación", se busca la adopción de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, que garanticen que la información financiera, económica, social y ambiental, cumpla con las características cualitativas de que trata el régimen de contabilidad pública. Así las cosas, si la información no refleja la realidad financiera, económica y ambiental, <b>se debe entrar a conciliar y depurar las cuentas, e implementar los controles necesarios para mejorar la calidad de la información.</b> De lo evidenciado por el Equipo Auditor, se observa que la Administración, pese a contar con el Manual de Políticas Contables, <b>no está generando los procedimientos de control al interior del área contable, ni acciones certeras para proceder a la depuración real de las cifras que no cuentan con respaldo de los hechos económicos, toda vez que si bien es cierto, que el saldo que se reportó de la cuenta 130508 al cierre de la vigencia 2021 fue disminuido, no fue depurado con base a datos reales; además aun al cierre de la vigencia fiscal 2023, no se refleja la realidad en razón a que no se cuenta con una base de datos de los contribuyentes que permita depurar y crear de manera real las cuentas por cobrar correspondientes al ICA, situación que determina que la información financiera no sea real, fidedigna, ni confiable y por ende no refleja la realidad del Ente Territorial.</b></p> <p>Criterio: Resolución 357 de 2008 de la CGN Artículo 1 y Artículo 3. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Deficiencias en los controles de los procesos y procedimientos al interior del área contable, así como de la información financiera y contable.</p> <p>Efecto: La información financiera no es real, fidedigna ni confiable y por ende no refleja la realidad del Ente Territorial.</p> <p>(ver Pág. 30-33)</p>	<p>Adelantar la revisión y puesta en marcha del desarrollo del sistema de información que permita la causación en contabilidad de las declaraciones de industria y comercio presentadas por los contribuyentes, de tal manera que garantice la cartera real en los módulos de industria y comercio y contabilidad.</p>	<p>Modulo de causación de cartera</p>	<p>4</p>	<p>1/05/2024</p>	<p>31/08/2024</p>	<p>Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera</p>	<p>Director de Rentas - Director Financiero</p>			<p>Cerrada - C</p>	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>	<p>La Dirección de Rentas, desarrolló en el módulo de rentas del aplicativo SYSMAN la causación contable de las declaraciones de industria y comercio. En este, se registran las declaraciones presentadas y firmadas por los contribuyentes, lo que garantiza la generación de la cartera detallada por terceros en el módulo contable. (se anexa balance de prueba)</p>
													<p>Conciliación de cartera entre los módulos de contabilidad y rentas</p>
9	<p>Actualización catastral</p> <p>Condición: Durante la auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría de Cundinamarca a la vigencia 2022 del municipio de Chia, se determinó en el Hallazgo número 3, el incumplimiento a la Ley 1450 del 2011, artículo 24, en el que cita que se debe realizar actualizaciones catastrales cada 5 años, a fin de establecer una planificación económica y social en el territorio, este hallazgo se encuentra en Plan de Mejoramiento, sin embargo, la comisión auditora evidencia que para el cierre de la vigencia 2023, se continúo con el incumplimiento de la misma Ley, y no se adelantaron acciones en pro de un pronto proceso de actualización catastral, haciendo este hallazgo reiterativo.</p> <p>Criterio: Ley 1450 del 2011, artículo 24. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento y gestión para el cumplimiento de la norma.</p> <p>Efecto: Desaprovechamiento sostenible del ente territorial.</p> <p>(Ver Pág. 35-36)</p>	<p>Realizar por medio de convenio o contrato interadministrativo la actualización catastral del Municipio de Chia</p>	<p># de hectáreas actualizadas/ # de hectáreas desactualizadas</p>	<p>12</p>	<p>2/05/2024</p>	<p>30/04/2025</p>	<p>Secretaría de Planeación - DIRSIE</p>	<p>Secretario/a de planeación - Director/a de sistemas de Información y estadística</p>			<p>Abierta - A</p>	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>	<p>La Dirección de Sistemas de Información y Estadística suscribe convenio interadministrativo No 6353687 (Municipio) y No 5502 (Gestor Catastral) cuyo objeto es, AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, entre en Municipio de chia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con acta de inicio de fecha 6 de junio de 2024.</p> <p>El proceso adjunta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia minuta del convenio</li> <li>2. Plan operativo</li> <li>3. Resolución 25-000-0137-2024 del 27 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de la actualización catastral del municipio de Chia del Departamento de Cundinamarca de la zona urbana y rural y se determina la vigencia de los avalúos resultantes"</li> <li>4. Resolución 25-000-0134-2024 del 27 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se aprueban las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y determinación del valor unitario e integral (PH) por tipo de construcción o tipologías constructivas de los predios actualizados Catastralmente correspondientes a la zona urbana y rural del Municipio de Chia, Departamento de Cundinamarca".</li> <li>5. Resoluciones mediante las cuales se ordena la suspensión de los sistemas de gestión catastral y se notifica al municipio la ampliación de esta suspensión hasta el 28 de marzo de 2025 según resolución 292 del 4 de marzo de 2025.</li> <li>6. Resolución 2126 del 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se ordena la suspensión de los sistemas de gestión catastral y términos de los tramites catastrales".</li> <li>7. Resolución 0074 del 21 de enero de 2025 "Por la cual se ordena la suspensión del sistema nacional catastral y los términos de los tramites y actuaciones catastrales relacionadas con predios ubicados en 101 municipios y/o áreas no municipalizadas, así como del acceso a la información que verse sobre predios ubicados en esos mismos y se proferien otras órdenes".</li> </ol>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
													<p>8.Resolución 152 del 7 de febrero de 2025 "Por la cual se prorroga la suspensión del sistema nacional catastral y los términos de los trámites y actuaciones catastrales relacionadas con predios ubicados en 53 municipios y/o áreas no municipalizadas, así como del acceso a la información que verse sobre predios ubicados en esos mismos y se profieren otras órdenes".</p> <p>9.Resolución 200 del 18 de febrero de 2025 "Por la cual se prorroga la suspensión del sistema nacional catastral y los términos de los trámites y actuaciones catastrales relacionadas con predios ubicados en 53 municipios y/o áreas no municipalizadas, así como del acceso a la información que verse sobre predios ubicados en esos mismos y se profieren otras órdenes".</p> <p>9.Resolución 292 del 4 de marzo de 2025 "Por la cual se ordena la suspensión del sistema nacional catastral y los términos de los trámites y actuaciones catastrales relacionadas con predios ubicados en 18 municipios y/o áreas no municipalizadas, así como del acceso a la información que verse sobre predios ubicados en esos mismos y se profieren otras órdenes".</p> <p>Se destaca que el día 03 de abril de 2025 se recibe vía correo electrónico por parte del IGAC los registros 1 y 2 , que son enviados a la Secretaría de Hacienda. A la fecha se encuentra en proceso de revisión, validación y liquidación por parte de la Secretaría de Hacienda.</p> <p>De acuerdo al plazo de ejecución, DIRSIE reporta un avance aproximado del 80%</p>
10	<p>Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios</p> <p>Condición: La subcuenta 13110301 Intereses predial revela un saldo por valor de \$52.330.108.830, al cruzar con la información allegada por la Administración Municipal (Informe 1.18 cartera Impuesto Predial), esta refleja un saldo total por Intereses Predial de \$65.891.425.888, evidenciando una diferencia por \$9.911.627.053. Lo que genera incertidumbre en la información contable y financiera que maneja la entidad.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control, revisión y conciliación de la información contable.</p> <p>Efecto: Incoherencia y falta de veracidad en la información financiera. (Ver Pág. 36-37)</p>	Elaborar procedimiento contable (política operativa) en desarrollo de la política contable de cuentas por cobrar, para la incorporación y revelación de los intereses de predial.	Procedimiento desarrollado y aplicado	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas - Dirección Financiera	Director Financiero			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>En cumplimiento a la acción de mejora propuesta, la Secretaría de Hacienda realizó la actualización de la política contable detallando el procedimiento para la incorporación de los intereses de predial y su respectivo deterioro (se anexa política contable).</p> <p>La Dirección Financiera trabaja de forma articulada con al Dirección de Rentas las actividades de conciliación de la cartera dejando evidencia en acta de conciliación.</p> <p>Se verifica por parte de la Oficina de Control Interno el saldo que con corte a 31-03-2025 se tiene en la cuenta 13110301. De acuerdo al auxiliar contable, se observa un saldo por recuperar de \$70.125.525.979</p> <p>Es pertinente indicar que, no se da cierre a la acción toda vez que es necesario continuar con las gestiones de cobro de los dineros generados de la cartera de intereses de impuesto predial. Se recomienda especial atención a los valores que tienen cerca de cinco (5) años, toda vez que se genera riesgo de prescripción que afectaría notablemente la gestión financiera de la entidad.</p>
11	<p>Notas o Revelaciones a los Estados Financieros</p> <p>Condición: Fueron cargadas al aplicativo de la Contaduría General de la Nación y allegadas a la comisión las cuales se tuvieron en cuenta para el análisis a las cuentas seleccionadas, encontrando varias incoherencias.</p> <p>Realizando el análisis a las Notas a los Estados financieros (Página 9 y 10), en ellas se revelan varias "Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras", dentro de estas se nombran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectivo: Retraso en la información de conciliaciones bancarias.</li> <li>- Propiedad, planta y equipo: Se presentan diferencias significativas entre las bases de datos del módulo de almacén y contabilidad, siendo necesario adelantar acciones administrativas necesarias que permitan conocer el valor real de los bienes inmuebles de la entidad y elaborar los ajustes a que haya lugar en los dos módulos, de tal manera que la información reportada sea real.</li> <li>- Bienes Inmuebles: La información contable presenta diferencias con el módulo RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) que administra el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía. Adicional la entidad no cuenta con un módulo de activos en el sistema de información HAS.NET, que le permita controlar las vidas útiles y la depreciación de los bienes, generándose el comprobante manual de depreciación, el cual se controla en una tabla de Excel.</li> <li>- Recaudos por Clasificar: Ingresos efectivamente recibidos en bancos pero que no se han podido imputar a un contribuyente o a una renta específica.</li> <li>- Renta varias: El sistema de información HAS.NET no tiene desarrollado el cálculo del deterioro de las rentas, por lo que esta actividad se hace de forma manual, afectando únicamente el módulo contable sin afectar el módulo de rentas.</li> </ul>	Elaborar un procedimiento para llevar a cabo, de forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos.	Procedimiento socializado y en ejecución	7	2/05/2024	30/11/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Director Financiero			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaría de Hacienda actualizó el Manual de Políticas Contables en diciembre de 2024. Se anexan soportes de socializaron las políticas contables y los procedimientos que se realizan para contar con la información entre las áreas que reportan información al área contables (se anexan actas).

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
	<p>- Operaciones Recíprocas: Durante el 2023 se logró una mejora notable en la conciliación de información recíproca, a la fecha se presentan algunas diferencias en este reporte.</p> <p>Todo lo anterior dando soporte a lo evidenciado por el comité auditor en cuanto a que la información contable y financiera de la Administración Municipal de Chía, NO revela de forma fehaciente, veras y confiable la realidad económica y financiera de la entidad.</p> <p>Criterio: Notas a los Estados Financieros vigencia fiscal 2023, Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación</p> <p>Causa: Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras d los estados financieros de la entidad.</p> <p>Efecto: Información no real de la situación financiera y contable de la entidad.</p> <p>(Ver Pág. 37-38)</p>	<p>Establecer los cruces de información mensual entre las diferentes áreas que reportan información a contabilidad para hacer seguimiento mensual a las cifras reportadas en los estados financieros.</p>	<p>Numero total de áreas que reportan información a contabilidad / Numero de actas suscritas</p>	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaria de Hacienda Dirección Financiera	<p>Director Financiero - Director de Rentas, Almacenista Nivel central y Subgerente administrativo y Financiero del IDUVI</p>			Cerrada - C	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>	<p>La Dirección Financiera estableció puntos de control para realizar la conciliación de información mensual con la Concesión Circulemos, Almacén General y la Dirección de Rentas. Adicionalmente, de forma trimestral con defensa judicial se hace cruce de información (se anexan actas).</p> <p>Se recomienda continuar fortaleciendo los controles realizando monitoreos permanente y de esta manera evitar que el hallazgo se vuelva a presentar.</p>
12	<p>Proceso de Saneamiento de la vigencia fiscal</p> <p>Condición: En la Resolución 5941 de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Ordenar la depuración de (205) predios por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M.CTE (\$46.316.207,00).</p> <p>Lo anterior causa incertidumbre para la comisión auditora toda vez que en el Comité número 02 de saneamiento contable, Acta No. 002, del 30 de noviembre de 2023, únicamente se habló y aprobó la depuración de cartera por valor de \$12.058.153; se nombra el castigo y la potestad de castigar cartera de la CAR y se nombran los intereses, pero en este comité no se aprobó la depuración de cartera por \$46.316.207, como se resolvió hacer en la Resolución No. 5941 del 15 de diciembre de 2023, lo que revela una diferencia de \$34.258.054.</p> <p>Criterio: Acta No. 002 de comité de saneamiento contable. Resolución 5941 del 15 de diciembre de 2023. Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Diferencias ente el acta No. 002 de Comité de Saneamiento contable y la Resolución 5941 de 2023, del municipio de Chía, Desarticulación en la información y los soportes que dan pie a las tomas de decisiones en la entidad.</p> <p>Efecto: Inconsistencias en toma de decisiones</p> <p>(ver Pág. 41-42)</p>	<p>Discriminar tanto en las actas de comité de sostenibilidad contable, como en el acto administrativo de aprobación las partidas depuradas</p>	<p>Actas de comités y actos administrativos con información discriminada</p>	9	2/05/2024	31/01/2025	Secretaria de Hacienda Dirección Financiera Dirección de Rentas	<p>Profesional especializado - contador</p>			Cerrada - C	<p>Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central</p>	<p>En lo corrido de la vigencia 2024 se adelantó reunión del comité de sostenibilidad contable el día 22 de mayo de 2024, donde se aprobó la baja de cartera de banca de oportunidades, mediante acta No. 01 de 2024, aprobada en la Resolución No. 2056 de 04 de junio de la misma vigencia; donde se encuentra discriminada la información aprobada en la reunión de comité. ( se anexan soportes)</p> <p>Para la vigencia 2025, aún no se han desarrollado actividades de depuración en el Comité de Sostenibilidad Contable.</p>
13	<p>Propiedad Planta y Equipo</p> <p>Condición: Para el proceso de ejecución de la presente auditoria, se solicitó informe de los bienes inmuebles de la entidad, con el fin de cotejar la información dada por el Instituto IDUVI vs la información revelada en los estados financieros. No fue posible realizar dicha revisión y verificación, toda vez que en el informe se revelan 891 registros que no poseen datos claros y completos de los inmuebles, no se pudieron determinar valores para cuantificar el saldo real que posee esta entidad de los terrenos pertenecientes al municipio y de esta manera comparar los saldos contables. La comisión auditora pudo constatar que no se tiene al cierre de la vigencia 2023, una información consolidada, conciliada, clara y real de los terrenos y en general de los bienes inmuebles que posee la administración municipal.</p> <p>Por lo anterior y según lo evidenciado en el proceso de ejecución de la presente auditoria, al cierre de la vigencia 2023, los bienes inmuebles de la Administración Municipal de Chía, No están revelados en forma real y confiable, lo que impide la veracidad de la información contable y financiera.</p> <p>Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>Realizar en conjunto con la Secretaría de Hacienda la depuración y clara identificación de los predios propiedad del municipio de Chía.</p> <p>Clasificar y establecer la cantidad de predios que necesitan ser valuados</p> <p>Determinar el valor aproximado de los avalúos basado en el número de predios y áreas, con el propósito de solicitar los recursos necesarios a la Administración municipal</p>	<p>(# de registros identificados/# total de registros)*100</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	IDUVI	<p>Gerente General</p> <p>Subgerente de Desarrollo</p> <p>Subgerente administrativo y Financiero</p>			Abierta - A	<p>Alejandra Alarcón - Jefe Oficina de Control Interno IDUVI</p>	<p>Como resultado del trabajo conjunto con la Secretaría de Hacienda, se logró la depuración e identificación de los predios de propiedad del municipio de Chía. Este proceso ha permitido la consolidación de una base de datos actualizada y confiable, en la que se está documentando la información jurídica, catastral y física de cada predio así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipamientos: 99</li> <li>- Zonas verdes: 171</li> <li>- Zonas de protección hídrica: 32</li> <li>- E.P. Vías: 350</li> </ul> <p>Se adjunta base de datos de REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI 0.1</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																																				
	de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación. Causa: Falta de actualización, conciliación, revisión y depuración de la información financiera y contable de la propiedad planta y equipo de la entidad. Efecto: Información financiera y contable, NO real, ni confiable. (ver Pág. 51-52)	Realizar el cruce de información entre el área correspondiente y contabilidad para determinar las diferencias y establecer cronograma de depuración	valor total propiedad, planta y equipo / valor depurado PPYE	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero - Almacenista nivel central Subgerente administrativo y Financiero del IDUVI			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaría de Hacienda informa que se viene adelantando las labores de cruce de información tomando como base la relación de predios suministrada por el IDUVI de los cuales se ha logrado identificar en contabilidad 166 predios, adicionalmente se incorporaron en el RUPI el código contable y el valor de los predios ya identificados. (se anexa informe RUPI y balance de prueba)  Teniendo en cuenta que aún no se ha logrado la incorporación total de los predios del municipio a contabilidad, se hace necesario continuar con las labores conjuntas entre el IDUVI y la Dirección Financiera, para que de esta manera se logre el cierre definitivo de las acciones programadas.																																																				
14	Bienes de uso público Condición: Para las propiedades, planta y equipo, así como para los bienes de uso público la depreciación se realiza y controla de forma manual en una base de datos en Excel, lo que permite alto riesgo de margen de error; dicho proceso debe estar sistematizado y que a la vez alimente directamente la información contable por depreciaciones. Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación. Causa: Falta de actualización en la ejecución de los procesos. Efecto: Alto riesgo de margen de error en las cifras incluidas en los estados financieros. (Ver Pág. 55)	Parametrización y alimentación del módulo de activos fijos, que permita la generación de la depreciación en el sistema de información HAS.NET.	Depreciación de los bienes inmuebles sistematizada	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Profesional Especializado - Contador			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se evidencia que la Dirección Financiera adelantó el desarrollo del proceso de depreciación en el sistema de información HAS.NET en el módulo contable. Se informa que a partir de octubre de 2024 se logra generar la depreciación directamente en el módulo del aplicativo. (se anexa informe de depreciación)																																																				
15	Ingresos Condición: La comisión auditora verifico con los soportes suministrados los registros contables de los ingresos fiscales, como también comparo de acuerdo a los reconocimientos totales en la ejecución activa del presupuesto de la vigencia 2023, evidenciando un valor total de \$29.668.085.059 de diferencia proveniente de varios rubros como se relaciona en el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONTABILIDAD</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos general ordinario</td> <td>48.515.842.143,00</td> <td>79.607.246.213,00</td> <td>13.888.398.300,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos de industria y comercio</td> <td>82.559.095.481,50</td> <td>23.721.000.793,34</td> <td>10.629.029.968,16</td> </tr> <tr> <td>Ingresos de destinación: urbanos, edificios y explotación de terreno</td> <td>21.709.866.120,86</td> <td>22.998.414.149,86</td> <td>-1.186.551.619,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos de venta, talleres y valores</td> <td>7.079.387.205,00</td> <td>7.079.387.205,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos a programas de apoyo social</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos sobre venta de bienes raíces</td> <td>2.298.314.338,33</td> <td>2.108.314.338,33</td> <td>190,00</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones a la gestión</td> <td>11.490.932.000,00</td> <td>10.208.246.000,00</td> <td>1.282.686.000,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos sobre el servicio de alumbrado público</td> <td>11.997.096.070,00</td> <td>12.171.842.686,00</td> <td>-174.746.616,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos a publicidad exterior visual</td> <td>78.337.000,00</td> <td>78.337.000,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Ingresos de transporte de pasajeros</td> <td>75.514.498,00</td> <td>75.514.498,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones bomberos</td> <td>602.063.704,00</td> <td>602.063.704,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Estampante por cultura</td> <td>6.653.499.375,96</td> <td>2.338.783.360,02</td> <td>4.294.675.095,94</td> </tr> </tbody> </table> No fue posible darles claridad a las diferencias presentadas durante el proceso de ejecución. Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación Causa: Falta de conciliación de la información contable y la presupuestal Efecto: Inconsistencias e incertidumbre en la información contable y presupuestal de la entidad. (Ver Pág. 56-58)	RUBRO	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	Ingresos general ordinario	48.515.842.143,00	79.607.246.213,00	13.888.398.300,00	Ingresos de industria y comercio	82.559.095.481,50	23.721.000.793,34	10.629.029.968,16	Ingresos de destinación: urbanos, edificios y explotación de terreno	21.709.866.120,86	22.998.414.149,86	-1.186.551.619,00	Ingresos de venta, talleres y valores	7.079.387.205,00	7.079.387.205,00	0,00	Ingresos a programas de apoyo social	0,00	0,00	0,00	Ingresos sobre venta de bienes raíces	2.298.314.338,33	2.108.314.338,33	190,00	Subvenciones a la gestión	11.490.932.000,00	10.208.246.000,00	1.282.686.000,00	Ingresos sobre el servicio de alumbrado público	11.997.096.070,00	12.171.842.686,00	-174.746.616,00	Ingresos a publicidad exterior visual	78.337.000,00	78.337.000,00	0,00	Ingresos de transporte de pasajeros	75.514.498,00	75.514.498,00	0,00	Subvenciones bomberos	602.063.704,00	602.063.704,00	0,00	Estampante por cultura	6.653.499.375,96	2.338.783.360,02	4.294.675.095,94	Elaborar matriz que permita el cruce de información entre contabilidad y presupuesto.	Una (1) Matriz implementada	4	2/05/2024	30/08/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Profesional Especializado - Contador y Profesional Universitario presupuesto			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección Financiera establece como punto de control matriz en Excel con todas los códigos contables que afectan cada uno de los conceptos de ingresos presupuestales. La herramienta se viene aplicando desde la vigencia 2024 (se anexa matriz con la conciliación de información contable y presupuestal de la vigencia 2024).  Se recomienda monitorear el control implementado para minimizar el riesgo de que se vuelvan a presentar diferencias entre los procesos.
RUBRO	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA																																																														
Ingresos general ordinario	48.515.842.143,00	79.607.246.213,00	13.888.398.300,00																																																														
Ingresos de industria y comercio	82.559.095.481,50	23.721.000.793,34	10.629.029.968,16																																																														
Ingresos de destinación: urbanos, edificios y explotación de terreno	21.709.866.120,86	22.998.414.149,86	-1.186.551.619,00																																																														
Ingresos de venta, talleres y valores	7.079.387.205,00	7.079.387.205,00	0,00																																																														
Ingresos a programas de apoyo social	0,00	0,00	0,00																																																														
Ingresos sobre venta de bienes raíces	2.298.314.338,33	2.108.314.338,33	190,00																																																														
Subvenciones a la gestión	11.490.932.000,00	10.208.246.000,00	1.282.686.000,00																																																														
Ingresos sobre el servicio de alumbrado público	11.997.096.070,00	12.171.842.686,00	-174.746.616,00																																																														
Ingresos a publicidad exterior visual	78.337.000,00	78.337.000,00	0,00																																																														
Ingresos de transporte de pasajeros	75.514.498,00	75.514.498,00	0,00																																																														
Subvenciones bomberos	602.063.704,00	602.063.704,00	0,00																																																														
Estampante por cultura	6.653.499.375,96	2.338.783.360,02	4.294.675.095,94																																																														
	No fue posible darles claridad a las diferencias presentadas durante el proceso de ejecución. Criterio: Manual de Políticas Contables del Municipio aprobado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público mediante Acta No. 003 de Noviembre 15 de 2.017. Artículo 3 de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 e Instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación Causa: Falta de conciliación de la información contable y la presupuestal Efecto: Inconsistencias e incertidumbre en la información contable y presupuestal de la entidad. (Ver Pág. 56-58)	Establecer los cruces de información entre las áreas que reportan información a contabilidad.	Matriz implementada con la información presupuestal y contable mensualmente	10	2/05/2024	28/02/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Profesional Especializado - Contador y Profesional Universitario presupuesto			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se evidencia la implementación de la matriz desde la vigencia 2024 con las variables que afectan contabilidad, el cual permite el cruce de la información con el código presupuestal. ( se anexa matriz con la conciliación de información contable y presupuestal de la vigencia 2024)  Adicionalmente, la Dirección Financiera estableció puntos de control para realizar la conciliación de información mensual con la Concesión Circulemos, Almacén General y la Dirección de Rentas. Además, de forma trimestral con Defensa Judicial se hace cruce de información (se anexan actas).																																																				
16	Información Presupuestal Reportada Condición: Al cotejar la información reportada en el SIA CONTRALORIAS, frente al CUIPO del CHIP de la Contaduría General de la República se presenta diferencia por valor de \$241.756.157, en la apropiación final tanto de ingresos como de gastos como se indica a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>INGRESOS</th> <th>CONCEPTO</th> <th>SIA CONTRALORIAS</th> <th>CHIP CONTADURIA</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APROPRIACION INICIAL</td> <td>137.658.508.321,00</td> <td>137.658.508.321,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>ADICIONES</td> <td>192.015.449.924,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDUCCIONES</td> <td>16.632.136.228,00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APLICAMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESTRICCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROPRIACION FINAL</td> <td>513.241.672.017,00</td> <td>512.999.515.860,00</td> <td>241.756.157,00</td> </tr> <tr> <td>RECAUDOS</td> <td>498.424.641.114,00</td> <td>498.424.641.113,00</td> <td>1,00</td> </tr> </tbody> </table>	INGRESOS	CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA	APROPRIACION INICIAL	137.658.508.321,00	137.658.508.321,00	0,00	ADICIONES	192.015.449.924,00			REDUCCIONES	16.632.136.228,00			APLICAMIENTO				RESTRICCIÓN				APROPRIACION FINAL	513.241.672.017,00	512.999.515.860,00	241.756.157,00	RECAUDOS	498.424.641.114,00	498.424.641.113,00	1,00	Revisión de la información, preliminar al envío de los formatos en las plataformas de SIA Y CHIP.	Informe CUIPO Y SIA conciliado	10	2/05/2024	28/02/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección Financiera , antes de realizar el reporte de los informes, hizo la revisión del reporte de Cuipto y SIA Contraloría, teniendo como soporte base la ejecución de cierre de ingresos y de gastos, por lo cual se confrontaron los datos de los dos informes.  Se recomienda al proceso establecer puntos de control interno adicionales que permitan verificar con anterioridad los reportes a los diferentes Entes de Control y de esta manera minimizar el riesgo de información con errores.																			
INGRESOS	CONCEPTO	SIA CONTRALORIAS	CHIP CONTADURIA	DIFERENCIA																																																													
APROPRIACION INICIAL	137.658.508.321,00	137.658.508.321,00	0,00																																																														
ADICIONES	192.015.449.924,00																																																																
REDUCCIONES	16.632.136.228,00																																																																
APLICAMIENTO																																																																	
RESTRICCIÓN																																																																	
APROPRIACION FINAL	513.241.672.017,00	512.999.515.860,00	241.756.157,00																																																														
RECAUDOS	498.424.641.114,00	498.424.641.113,00	1,00																																																														

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																																												
	<p>CONCEPTO: SA CONTRAVALDIA   SHIP CONTAGUARA   DIBERBERGIA</p> <table border="1"> <tr> <td>APROPRIACION INICIAL</td> <td>171.698.109.311.00</td> <td>171.698.109.311.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>CREDITOS</td> <td>59.748.805.803.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTRAPRESTOS</td> <td>59.748.805.802.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APLAZAMIENTOS</td> <td>315.424.866.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESPLAZAMIENTOS</td> <td>0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ASIGNACIONES</td> <td>192.895.499.529.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REDUCCIONES</td> <td>46.632.196.228.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>APROPRIACION FINAL</td> <td>513.241.673.018.00</td> <td>512.999.915.861.00</td> <td>241.756.157.00</td> </tr> <tr> <td>COMPROMISOS</td> <td>441.624.258.477.00</td> <td>441.624.258.477.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>OBLIGACIONES</td> <td>377.000.009.128.00</td> <td>377.000.009.128.00</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>PAGOS</td> <td>387.789.857.874.00</td> <td>387.789.857.870.00</td> <td>1.00</td> </tr> </table> <p>La diferencia es coincidente con la apropiación reflejada en el rubro</p>	APROPRIACION INICIAL	171.698.109.311.00	171.698.109.311.00	0.00	CREDITOS	59.748.805.803.00			CONTRAPRESTOS	59.748.805.802.00			APLAZAMIENTOS	315.424.866.00			DESPLAZAMIENTOS	0.00			ASIGNACIONES	192.895.499.529.00			REDUCCIONES	46.632.196.228.00			APROPRIACION FINAL	513.241.673.018.00	512.999.915.861.00	241.756.157.00	COMPROMISOS	441.624.258.477.00	441.624.258.477.00	0.00	OBLIGACIONES	377.000.009.128.00	377.000.009.128.00	1.00	PAGOS	387.789.857.874.00	387.789.857.870.00	1.00	Realizar dos capacitaciones con los funcionarios encargados del proceso de la elaboración de informes presupuestales.	2 capacitaciones en julio y diciembre 2024	10	2/05/2024	28/02/2025		Director Financiero			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	El proceso informa que se realizaron capacitaciones con la firma APOYO ASESORIA SAS A&A SAS con el objetivo de fortalecer los conocimientos y habilidades en gestión presupuestal y financiera de los funcionarios encargados de esta área y con los Establecimientos Públicos y entes Descentralizados.  Se adjuntan soportes.
APROPRIACION INICIAL	171.698.109.311.00	171.698.109.311.00	0.00																																																						
CREDITOS	59.748.805.803.00																																																								
CONTRAPRESTOS	59.748.805.802.00																																																								
APLAZAMIENTOS	315.424.866.00																																																								
DESPLAZAMIENTOS	0.00																																																								
ASIGNACIONES	192.895.499.529.00																																																								
REDUCCIONES	46.632.196.228.00																																																								
APROPRIACION FINAL	513.241.673.018.00	512.999.915.861.00	241.756.157.00																																																						
COMPROMISOS	441.624.258.477.00	441.624.258.477.00	0.00																																																						
OBLIGACIONES	377.000.009.128.00	377.000.009.128.00	1.00																																																						
PAGOS	387.789.857.874.00	387.789.857.870.00	1.00																																																						
17	<p>Cuentas por pagar vigencia 2022</p> <p>Condición: Las cuentas por pagar mediante Resolución No. 0140 de enero 18 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2022", por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$6.255.748.609,13).</p> <p>Revisando la incorporación y ejecución de los recursos por cuentas por pagar en el presupuesto de la vigencia 2023, se evidencia una diferencia de \$110.000.000,00 en relación al Acto Administrativo con el cual se constituyeron las cuentas por pagar, como se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre Rubro</th> <th>Adición</th> <th>Total Aprobación</th> <th>Total Obligación</th> <th>Total Pagos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>CUENTAS POR PAGAR</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> <td>6.365.748.609.13</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INCORPORACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL</th> <th>6.365.748.609.13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESOLUCION No. 140 DE 2023</td> <td>6.255.748.609.13</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>110.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre Rubro	Adición	Total Aprobación	Total Obligación	Total Pagos	3	CUENTAS POR PAGAR	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	INCORPORACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL	6.365.748.609.13	RESOLUCION No. 140 DE 2023	6.255.748.609.13	DIFERENCIA	110.000.000,00	Realizar una validación previa de la información de cuentas por pagar con el fin de que el acto administrativo corresponda a lo efectivamente adeudado por la entidad.	Acto administrativo acorde con la ejecución presupuestal	9	2/05/2024	31/01/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera -	Director Financiero			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se adjunta por parte de la Dirección Financiera la Resolución N.º 0013 de 07 de enero 2025 de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024. Se informa que esta se encuentra a acorde con la ejecución presupuestal.  Se recomienda documentar a través de un procedimiento y/o instructivo la forma como se ejecuta esta actividad, con el fin de garantizar que cuando exista cambio de personal y/o administración, se tenga claro este proceso.																				
Código	Nombre Rubro	Adición	Total Aprobación	Total Obligación	Total Pagos																																																				
3	CUENTAS POR PAGAR	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13																																																				
	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13	6.365.748.609.13																																																				
INCORPORACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL	6.365.748.609.13																																																								
RESOLUCION No. 140 DE 2023	6.255.748.609.13																																																								
DIFERENCIA	110.000.000,00																																																								
18	<p>Ejecución presupuestal</p> <p>Condición: El análisis realizado a la ejecución presupuestal, permite concluir que los niveles de ejecución de los gastos totales fueron bajos con un 77%. Los rubros con menor ejecución son Sector Agua potable y saneamiento básico con apenas un 13%, sector desarrollo urbano y vivienda con un 39%, sector fortalecimiento institucional con 44% y sector Infraestructura física con 53%.</p> <p>Criterio: Artículo 12 y 17 del Decreto 111 de 1996, principios del sistema presupuestal y programación integral del presupuesto. Decreto 234 de 2022, presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Chia.</p> <p>Causa: Insuficiencias en la planeación y ejecución del presupuesto del municipio de Chia.</p> <p>Efecto: Posible incumplimiento de las metas, proyectos y políticas públicas de la administración municipal. (ver Pág. 68-75)</p>	Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas, beneficiando a la población	Recursos ejecutados convenios interadministrativos (subsidios y contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (subsidios y contribuciones)	7	15/05/2024	14/12/2024	Secretaría de Planeación Dirección de servicios Públicos	Director de Servicios Públicos			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Servicios Públicos para dar cumplimiento a la acción de mejora propuesta, suscribe Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6384360 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos y financieros, para asignación y pagos de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, dirigido a los usuarios y/o suscriptores de los estratos 1,2 y 3 de conformidad con la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios"; el valor del convenio fue de \$1.648.265.850,00 m/te, del cual se destaca que el aporte del municipio fue de quinientos \$580.003.550 m/te y de EMSERCHIA \$1.068.262.300.  Se informa que se han ejecutado el 96,94% de los recursos.  De las metas asociadas a la Dirección de Servicios Públicos "Meta 163 Beneficiar a 30,957 Suscriptores con subsidios de alcantarillado a estratos 1,2 y 3", presente un avance de eficiencia del 74%. y un avance de eficiencia del 100%. (anexo: minuta, acta de terminación e informe de ejecución del supervisor 2024)  Para la vigencia 2025, se viene adelantando los estudios para garantizar el contrato y poder realizar la entrega de los subsidios a los estratos 1,2 y 3 se espera firmar en el mes de mayo ( anexo estudios).  Se observa que con corte a 31-12-2024 la Dirección de Servicios Públicos dio cumplimiento a la acción programada a través de la meta 163. Sin embargo, las metas 162 y 164 no presentaron avance, lo que llevo a que esta dirección presente un avance financiero de 46% (Dato tomado del aplicativo SITESIGO).																																												
		Realizar comités directivos mensuales para el análisis y seguimiento a la ejecución y cumplimiento de metas del plan de desarrollo municipal.	Soporte de ejecución de los comités y % de cumplimiento de la ejecución presupuestal.	12	2/05/2024	30/04/2025	IDUVI	Gerente General Subgerente de Desarrollo Subgerente administrativo y Financiero Jefe Oficina Asesora de Planeación			Abierta - A	Alejandra Alarcón - Jefe Oficina de Control Interno IDUVI	Se implementaron diversas acciones orientadas a fortalecer la planeación, el seguimiento y la ejecución efectiva de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Las acciones han permitido mejorar la articulación y respuesta más eficiente a las necesidades de la comunidad.  Los comités de seguimiento y los informes de ejecución presupuestal de gastos de inversión como de funcionamiento han sido clave para evaluar avances, identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones que aseguren el cumplimiento los objetivos.  Se adjuntan Actas de comité, informes mensuales de ejecución presupuestal y tablero de control de seguimiento a las metas del PDM.																																												

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Elaborar informe bimensual de ejecución y avance de metas del Sector Fortalecimiento Institucional, el cual debe ser socializado al Jefe de la dependencia para la toma de decisiones	4 de Informes elaborados y socializados	7	2/05/2024	1/12/2024	Secretaría General	Profesional Universitario (Lider estratégico - Lider Financiero).			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría General realizo los 4 informes de seguimiento a la ejecución de las metas del Sector Fortalecimiento Institucional y se socializaron con el Secretario General, acerca del avance del porcentaje de cumplimiento vs el porcentaje de ejecución de recursos (los dos (2) primeros se reportaron en el primer seguimiento).</p> <p>Durante la vigencia 2024 el porcentaje de cumplimiento de eficacia de las metas 262, 265, 267 y 268 fue del 100%. Por otro lado, la meta 266 no presento avance por cuanto el proceso contractual se adjudicó a finales de diciembre y se gestionó vigencias futuras para el año 2025.</p> <p>Lo anterior llevo a que el sector finalizara la vigencia 2024 con un porcentaje de ejecución financiera del 47% (dato comando del aplicativo SITESIGO)</p>
		Implementar dos (2) mesas de trabajo con las dependencias que interviene en la ejecución de los proyectos incluidos PA, con el fin de adelantar el acompañamiento técnico y administrativo para llevar a cabo la ejecución de los mismos.	Actividades con cumplimiento de cronograma / Actividades totales	6	1/06/2024	30/11/2024	Sec. Obras Publicas	<p>Secretario@ de Despacho</p> <p>Director@ de Programación, Estudios y Diseños</p> <p>Director@ de Infraestructura</p>			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Obras Públicas resalta que para la vigencia 2024, se obtuvo un porcentaje final de ejecución presupuestal del (79%), situación que demuestra un mejoramiento en comparación con las vigencias 2022 y 2023 .</p> <p>En cumplimiento de la acción de mejora, se anexa la realización de dos (2) mesas de trabajo, la primera entre la Dirección de Planificación del Desarrollo y la Secretaría de Obras Públicas. La segunda al interior de la Secretaría, donde se realizó un análisis a profundidad de la situación de eficiencia , determinando que si bien con corte a 30-04-2025, se cuenta únicamente con un porcentaje obligado del diecinueve por ciento (19%), sin embargo, a la misma fecha, se cuenta con un porcentaje de recursos comprometidos del ochenta y uno punto cuarenta y nueve por ciento (81,49%).</p> <p>Se anexan las actas.</p>
		Elaborar y socializar en consejo de gobierno, informe mensual de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión	6 informes	6	1/07/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección de Planificación del Desarrollo, anexa la elaboración de informes de seguimiento a la ejecución física y financiera a cierre de los meses marzo y abril de 2025.</p> <p>Se recomienda continuar con el monitoreo de la ejecución física y financiera del plan de acción, y en caso de continuar la baja ejecución en 2025, tomar las medidas correctivas que permitan subsanar lo detectado por el Ente de Control.</p>
		Seguimiento trimestral del porcentaje de ejecución el cual desde el área de financiera se les informará a cada uno de los sectores	2 informes trimestrales, con corte 30 de junio y 30 de septiembre	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda	Profesional especializado - presupuestal - Dirección financiera			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se elaboraron los informes y se enviaron a los diferentes sectores con corte a junio 30, a septiembre 30 y de enero a diciembre 2024. Adjuntamos soportes.</p> <p>Revisado el avance financiero en el aplicativo SITESIGO de las metas asignadas al Sector de Hacienda, se observa que con corte a 31-12-2024 presenta un avance final del 78%..</p> <p>Se espera que para el 2025 la ejecución mejore.</p>
		Realizar mesa de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión; con secretarías, direcciones e institutos descentralizados	2 Actas	6	1/06/2024	30/11/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección de Planificación del Desarrollo adjunta soportes de las mesas de trabajo realizadas con los sectores en el 1 mes de abril de 2025. Se reporta que se brindaron las orientaciones para la ejecución efectiva a los recursos y alcanzaron los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos de inversión.</p> <p>Se anexan las actas correspondientes.</p> <p>Se recomienda continuar con el monitoreo de la ejecución física y financiera del plan de acción, y en caso de continuar la baja ejecución en 2025, tomar las medidas correctivas que permitan subsanar lo detectado por el Ente de Control.</p>

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN	
19	<p>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</p> <p>Condición: El presupuesto de inversión muestra que las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo y ejecutadas por los sectores Cultura, Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad y Convivencia y Hacienda, presentan una ejecución inferior al 80% siendo baja, por lo que reprimieron el cumplimiento de las metas propuestas en la vigencia.</p> <p>Criterio: Plan de Desarrollo, Acuerdo 168 de 2020-2023, Chía Educada Cultural y Segura 2020-2023, en la ejecución financiera y POAI.</p> <p>Causa: Debilidades en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los sectores de inversión. Debilidades en la comunicación en la parte presupuestal y las oficinas ejecutoras de proyectos.</p> <p>Efecto: Posible incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2023, lo que indicaría debilidades en la gestión fiscal del sujeto de control.</p> <p>(ver Pág. 81-85)</p>	<p>Verificar semestralmente la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para cada una de las metas del Sector Cultura, preparando el respectivo informe con las alertas para aquellas metas que presenten baja ejecución presupuestal.</p>	<p>Dos (2) informes realizados y remitidos al ordenador del gasto.</p>	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social - Cultura	Director(a) de Cultura			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección de cultura procedió a preparar e implementar, de manera permanente, la herramienta denominada "TABLERO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE METAS DE PRODUCTO Y FUENTES DE RECURSOS" a través de la cual se realiza seguimiento bajo los siguientes parámetros:</p> <p>1- Nivel de ejecución (compromisos) de las fuentes de recursos asignadas al Sector Cultura clasificadas acorde con sus usos (destinación) y vigencia de su recaudo (vigencia actual o recursos del balance).</p> <p>2- Nivel de ejecución presupuestal de las metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal de Chía del Sector Cultura alineadas con los productos del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025.</p> <p>Esta herramienta, además de facilitar el seguimiento mensual a la ejecución de los recursos del Sector Cultura, también permite la priorización y planeación de procesos precontractuales para mejorar tal nivel de ejecución, que conlleve a comprometer los recursos y obtener los bienes y servicios necesarios para dar avance a la programación física de cada uno de los indicadores de producto.</p> <p>Los resultados de esta herramienta han sido socializados al sr. Alcalde Municipal de Chía, lo cual ha permitido la toma de decisiones por parte del ordenador del gasto en materia presupuestal. Se adjunta soportes</p> <p>Se recomienda especial atención por parte del sector, teniendo en cuenta que con corte a 30-04-2025 se reporta en el informe de DIPLAN un avance físico del 10%</p>	
		<p>Realizar planificación de las actividades para dar avance al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>Programar seguimiento a la ejecución presupuestal, en condiciones de disponibilidad, asignación y uso de los recursos, apropiado vs. obligado vs. ejecutado.</p>	<p>4 meses de trabajo en el año, con gerentes de proyectos de inversión, líder financiero, líder estratégico y secretaria de despacho de documento soporte actas de reunión.</p>	8	2/05/2024	15/12/2024	Secretaría de Medio Ambiente	Secretario de despacho - líder financiero				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Medio Ambiente ha llevado a cabo las mesas de trabajo trimestralmente en donde se ha evaluado el avance de las acciones planificadas, identificando posibles obstáculos y ajustando las estrategias según necesidad.</p> <p>Se adjunta acta de seguimiento primer trimestre de la vigencia actual.</p> <p>Se recomienda especial atención por parte del sector, teniendo en cuenta que con corte a 30-04-2025 se reporta en el informe de DIPLAN un avance físico del 16%</p>
		<p>Ejecutar en alto porcentaje los convenios interadministrativos de subsidios de agua, alcantarillado y aseo cumpliendo con las metas establecidas, beneficiando a la población</p>	<p>Recursos ejecutados convenios interadministrativos (contribuciones) / Valor de convenios interadministrativos firmados (contribuciones)</p>	7	15/05/2024	14/12/2024	Secretaría de Planeación Dirección de servicios Públicos	Director de Servicios Públicos				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección de Servicios Públicos para dar cumplimiento a la acción de mejora propuesta, suscribe Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6384360 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos y financieros, para asignación y pagos de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, dirigido a los usuarios y/o suscriptores de los estratos 1,2 y 3 de conformidad con la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios"; el valor del convenio fue de \$1.648.265.850,00 m/te, del cual se destaca que el aporte del municipio fue de quinientos \$580.003.550 m/te y de EMSERCHIA \$1.068.262.300.</p> <p>Se informa que se han ejecutado el 96,94% de los recursos.</p> <p>De las metas asociadas a la Dirección de Servicios Públicos "Meta 163 Beneficiar a 30,957 Suscriptores con subsidios de alcantarillado a estratos 1,2 y 3", presente un avance de eficiencia del 74%, y un avance de eficiencia del 100%. (anexo: minuta, acta de terminación e informe de ejecución del supervisor 2024).</p> <p>Se observa que con corte a 31-12-2024 la Dirección de Servicios Públicos dio cumplimiento a la acción programada a través de la meta 163. Sin embargo, las metas 162 y 164 no presentaron avance</p> <p>Para la vigencia 2025, se viene adelantando los estudios para garantizar el contrato y poder realizar la entrega de los subsidios a los estratos 1,2 y 3 se espera firmar en el mes de mayo ( anexo estudios).</p>
		<p>Establecer reuniones bimensuales con el tablero de control de Sitesigo con las direcciones y responsables</p>	<p># Actas de reunión</p>	10	1/07/2024	30/04/2025	Secretaría de Gobierno - Dirección de Seguridad y Convivencia	Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría de Gobierno realiza seguimiento a la ejecución de los contratos con cada uno de los supervisores y miembros del equipo de contratación de la Secretaría. Se verifican tiempos, ejecución de recursos y hallazgos, el jefe de la cartera reitera la importancia del cumplimiento de compromisos adquiridos en las reuniones para prevenir posibles incumplimientos contractuales.</p> <p>De acuerdo a lo anexado como soporte, no es posible evidenciar el cumplimiento total del indicador propuesto.</p>

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
		Establecer objetivos y metas claras elaborando un cronograma con la programación de la contratación para el desarrollo de cada una de las actividades programadas por cada una de las metas de Gobierno, con el fin de comprometer en su totalidad los recursos asignados, hacer comités con seguimiento de la ejecución de los recursos	# actas con seguimientos	10	1/07/2024	30/04/2025		Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaria de Gobierno realiza seguimiento a la ejecución de los contratos con cada uno de los supervisores y miembros del equipo de contratación de la Secretaría. Se verifican tiempos, ejecución de recursos y hallazgos, el jefe de la cartera reitera la importancia del cumplimiento de compromisos adquiridos en las reuniones para prevenir posibles incumplimientos contractuales.  De acuerdo a lo anexado como soporte, no es posible evidenciar el cumplimiento total del indicador propuesto.
		Ejecutar las actividades establecidas en el plan de acción.	metas cumplidas/metastotales *100	10	1/07/2024	30/04/2025		Secretario de Despacho Director de Seguridad Director de Resolución de Conflictos Director de Responsable de Gestión del Riesgo Profesional de Contratación			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Secretaria de Gobierno realiza seguimiento a la ejecución de los contratos con cada uno de los supervisores y miembros del equipo de contratación de la Secretaría. Se verifican tiempos, ejecución de recursos y hallazgos, el jefe de la cartera reitera la importancia del cumplimiento de compromisos adquiridos en las reuniones para prevenir posibles incumplimientos contractuales.  Se recomienda especial atención por parte del sector, teniendo en cuenta que con corte a 30-04-2025 se reporta en el informe de DIPLAN un avance físico del 12%
		Elaborar y socializar en consejo de gobierno, informe mensual de seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión, a nivel de metas del PDM 2024-2027	6 informes	6	1/07/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planeación del Desarrollo anexa la elaboración de informes de seguimiento a la ejecución física y financiera a cierre de los meses marzo y abril de 2025.  Se recomienda continuar con el monitoreo de la ejecución física y financiera del plan de acción, y en caso de continuar la baja ejecución en 2025, tomar las medidas correctivas que permitan subsanar lo detectado por el Ente de Control.
		Realizar mesas de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión y ejecución física de las metas del Plan de Desarrollo Municipal; con secretarías, direcciones e institutos descentralizados	2 Actas	6	1/06/2024	30/11/2024		Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planeación del Desarrollo adjunta soportes de las mesas de trabajo realizadas con los sectores en el mes de abril de 2025. Se reporta que se brindaron las orientaciones para la ejecución efectiva a los recursos y alcanzar los objetivos propuestos en cada uno de los proyectos de inversión.  Se anexan las actas correspondientes.  Se recomienda continuar con el monitoreo de la ejecución física y financiera del plan de acción, y en caso de continuar la baja ejecución en 2025, tomar las medidas correctivas que permitan subsanar lo detectado por el Ente de Control.
		Suministrar la información necesaria a cada sector sobre el porcentaje de ejecución de acuerdo a la apropiación de recursos disponibles	2 informes trimestrales, con corte 30 de junio y 30 de septiembre	6	2/05/2024	31/10/2024	Secretaría de Hacienda	Profesional especializado - presupuesto de dirección financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se elaboraron los informes y se enviaron a los diferentes sectores con corte a junio 30, a septiembre 30 y de enero a diciembre 2024. Adjuntamos soportes.  Revisado el avance financiero en el aplicativo SITESIGO de las metas asignadas al Sector de Hacienda, se observa que con corte a 31-12-2024 presenta un avance final superior al 90%
20	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS  Condición: El monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública de inclusión social, no se desarrolla desde el aplicativo SITESIGO modulo políticas públicas.  Criterio: Artículo 35 del Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, "Plan de Desarrollo Chia Educada Cultural y Segura 2020-2023" -capítulo Políticas Públicas.  Causa: Falta de gestión para el cumplimiento normativo.  Efecto: Debilidades en el control y seguimiento de los parámetros establecidos dentro de la política pública que permita tener un control efectivo de los recursos físicos y financieros ejecutados.  (Ver Pág. 88-90)	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social; para la definición de parámetros que permitan el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política Pública de Inclusión social, mediante el aplicativo SITESIGO - Modulo políticas públicas	un (1) Acta	1	1/06/2024	30/06/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planeación del Desarrollo realiza requerimiento sobre ejecución de Política Pública "Chia, ciudad con inclusión social", mediante radicado 20250001258514 a la Secretaría de Desarrollo Social, en la que se establecen parámetros específicos para la entrega de información. Este informe tiene como plazo máximo de entrega el 13 de JUNIO DE 2025. La información solicitada será insumo para desarrollar la metodología de utilización del modulo exclusivo para la PP, en mesa de trabajo conjunta. (Anexo: PDF OFICIO DPD 034 - Rad 2005 20250001258514) *Se realiza reunión de socialización de avance de construcción del modulo exclusivo para la PP CHIA CIUDAD CON INCLUSION SOCIAL, en el aplicativo SITESIGO. Se adjunta acta de reunión.
		Elaborar informe semestral de seguimiento y monitoreo; conforme a la información cargada por la Secretaría de Desarrollo Social, relacionada con la ejecución de la política pública de inclusión social	Un (1) informe semestral	12	2/05/2024	30/04/2025		Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	La Dirección de Planeación del Desarrollo reporta seguimiento a las acciones de mejora programadas para subsanar el hallazgo 20 detectado por la Contraloría de Cundinamarca. Se evidencia correo electrónico del 11 de Diciembre de 2024 en el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social para la "Evaluación Anual Políticas Públicas vigentes en el municipio" adjuntando formato específico para diligenciar.  La Secretaría de Desarrollo Social devolvió diligenciado el formato requerido el 30 de diciembre de 2024, con el informe consolidado de ejecución de los dos semestres de la misma vigencia. (Anexo: Documento emitido por Secretaría de Desarrollo Social - FORMATO DE EVALUACIÓN ANUAL POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO). Este formato de evaluación, se encuentra contenido Enel Informe de gestión del CMPS 2024, enviado al Concejo Municipal de Chia, de acuerdo a la normatividad vigente.

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																
21	<p>POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, MUJER Y GÉNERO, DISCAPACIDAD Y HABITANTE DE CALLE.</p> <p>Condición: El municipio de Chía no cuenta con políticas públicas estructuras de manera independiente en cuanto a infancia y adolescencia, mujer, género y habitante de calle, así mismo, la administración establece dentro del Plan de Desarrollo 2020-2024, formular las ocho (8) políticas públicas. Una vez evaluado el avance de la meta 62 refleja un cumplimiento físico del 63%, del cual se cuenta con la formulación de 4 de las 8 políticas que se fijaron formular.</p> <p>Criterio: Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 y Plan de Desarrollo Acuerdo Municipal No. 168 de 2020, "Plan de Desarrollo 2020-2023 Chía Educada Cultural y Segura."</p> <p>Causa: Debilidades en la ejecución de las metas planteadas en el cumplimiento de la adopción de las políticas públicas.</p> <p>Efecto: Posible incumplimientos a las metas programadas del Plan de desarrollo 2020-2024 lo que indicaría afectación a los grupos poblacionales beneficiados.</p> <p>(Ver pág. 90-93)</p>	Realizar mesa de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social; con el fin de establecer en el plan indicativo cuatrienal; la formulación de las políticas públicas de infancia y adolescencia, mujer, género y habitante de calle.	Un (1) Acta	7	1/06/2024	31/12/2024	Secretaría de Planeación - DIPLAN	Director Planificación del Desarrollo - DIPLAN			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección de Planeación del Desarrollo mediante comunicado radicado con el número 20250001262350, convocó a mesa de trabajo de pre alistamiento para la construcción de Plan operativo cuatrienal de Políticas Públicas Infancia y Adolescencia, Mujer y Género y Habitante de calle. (Anexos: PDF OFI DPD 049 y Acta de reunión 28-04-2025).</p> <p>Se recomienda continuar con el seguimiento a la implementación de las políticas públicas y en la medida que se detecten demoras, iniciar las acciones correctivas para evitar dificultades en el proceso.</p>																
		Proyectar la formulación de las políticas públicas de	Dos (02) documentos de proyección de las políticas públicas de:	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social	Secretario(a) de Desarrollo Social				Abierta - A	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>En cumplimiento a lo programado se observa que el 28 de abril, la Dirección de Planeación del Desarrollo, convocó a reunión con el propósito de brindar orientaciones para la evaluación de la política pública vigente Chía, ciudad con inclusión social. Dentro de los compromisos establecidos, se determinó la importancia de hacer seguimiento a la implementación de la de la política pública en la plataforma SITESIGO para dar inicio a la fase de evaluación de la misma. De igual manera, en dicha reunión se generó la orientación de asignar un profesional de la Secretaría de Desarrollo Social para que participe en las mesas de trabajo que se realizarán desde DIPLAN acerca de la metodología que se utilizará en la fase evaluativa de la política. Acta de reunión en DIPLAN.</p>															
		Adelantar la caracterización y diagnóstico de la población habitante de calle a fin de establecer la necesidad de la formulación de la respectiva política pública.	Un (1) documento	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Desarrollo Social	Secretario(a) de Desarrollo Social					Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Secretaría para el Desarrollo Social informa que para el año 2024 la Dirección de Acción Social realizó la caracterización de 6 habitantes de calle. Los instrumentos diligenciados reposan en el archivo de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>A lo largo del año 2025, se han caracterizado 8 personas habitantes de calle. Se adjunta el informe correspondiente emitido por una de las profesionales a cargo del programa de habitante de calle de la Dirección de Acción Social.</p> <p>La Secretaría considera que a partir de las caracterizaciones realizadas y teniendo en cuenta que no existe una población representativa de habitantes de calle en el municipio, no se realizará formulación de una política pública de habitante de calle, acogiéndose a las directrices de la Política Pública Social para habitantes de la calle 2021-2031.</p>														
22	<p>Inversión y Cumplimiento Estampillas Pro Deporte y Recreación, para el Bienestar del Adulto Mayor y Cultura.</p> <p>Condición: El municipio recaudo por concepto de ingresos de cada una de las estampillas pro deporte, adulto mayor y cultura un mayor valor frente al estimado en el presupuesto de ingresos, <b>recursos que no fueron adicionados al presupuesto ni traslados para efectuar una mayor inversión en los planes, programas y proyectos destinados a los grupos poblaciones establecidos</b> y así lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Chía.</p> <p>Criterio: Ley 2023 de 2021 y Artículo 319 H del acuerdo municipal 176 de 2020- Artículos 4º y 8º del Acuerdo Municipal No. 13 de 2010 y artículos 5 y 6 de la Ley 1276 de 2009, Ley 666 de 2001.</p> <p>Causa: Falencias en el seguimiento y control frente a la adición de recursos disponibles y su ejecución.</p> <p>Efecto: Baja cobertura de la población beneficiada y afectaciones en la calidad del servicio.</p> <p>(Ver Pág. 93-102)</p>	Hacer seguimiento mensual sobre el estado de los recaudos por cada fuente de financiación e informar a la alta dirección para adicionar o incorporar los recursos conforme a la ley	Informe mensual a las áreas involucradas	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Profesional especializado presupuesto- dirección financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección Financiera reporta la elaboración de los informes mensuales que fueron enviados a las áreas involucradas de los meses de enero a diciembre 2024 y de enero a marzo 2025. Se adjunta soportes</p>																
23	<p>INCONSISTENCIAS EN LOS SALDOS NO EJECUTADOS BANCOS VS RECAUDO (PRESUPUESTO) ESTAMPILLAS PRO-CULTURA-ADULTO MAYOR Y PRO-DEPORTE.)</p> <p>Condición: La comisión auditora procedió a verificar la ejecución de los recursos destinados para atender la población adulto mayor, programas de deporte y cultura en el municipio de Chía provenientes del recaudo de las estampillas antes mencionadas, evidenciándose diferencias entre los saldos en el presupuesto frente a las cifras reflejadas en bancos así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TOMBRE</th> <th>BANCOS</th> <th>PRESUPUESTO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Superavit o Déficit</td> <td>Superavit o déficit</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-cultura</td> <td>\$4.753.879.186,72</td> <td>\$1.524.562.735</td> <td>\$3.229.316.451,72</td> </tr> <tr> <td>Pro. Adulto Mayor</td> <td>2129.066.376,00</td> <td>41.936.465,00</td> <td>461.302.979,00</td> </tr> </tbody> </table>	TOMBRE	BANCOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA		Superavit o Déficit	Superavit o déficit		Estampilla Pro-cultura	\$4.753.879.186,72	\$1.524.562.735	\$3.229.316.451,72	Pro. Adulto Mayor	2129.066.376,00	41.936.465,00	461.302.979,00	Conciliar la ejecución presupuestal de las rentas de destinación específica con bancos	Informe mensual de conciliación bancos vs presupuesto	8	2/05/2024	31/12/2024	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera - Dirección de Tesorería	Profesional especializado área presupuesto dirección financiera y tesorera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se adjunta por parte de la Secretaría de Hacienda archivos en Excel que soportan la realización de los procesos de conciliación</p> <p>Se observa que el proceso a implementado puntos de control de los recursos con destinación específica. Se recomienda, monitorear permanentemente lo aplicado a fin de evitar que el hallazgo se vuelva a presentar.</p>
TOMBRE	BANCOS	PRESUPUESTO	DIFERENCIA																										
	Superavit o Déficit	Superavit o déficit																											
Estampilla Pro-cultura	\$4.753.879.186,72	\$1.524.562.735	\$3.229.316.451,72																										
Pro. Adulto Mayor	2129.066.376,00	41.936.465,00	461.302.979,00																										

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN								
	<table border="1"> <tr> <td>Bno Adulto Mayor</td> <td>\$767.066.276.55</td> <td>\$1.228.452.053</td> <td>461.366.772.95</td> </tr> <tr> <td>Tasa Pro-deporte y recreación</td> <td>\$885.333.654.08</td> <td>\$1.423.523.822</td> <td>\$548.186.307.00</td> </tr> </table> <p>           Criterio: Artículo 3 de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.            Causa: Ausencia de control en el registro de saldos contables.            Efecto: Inconsistencias en los estados contables.            (Ver Pág. 104)         </p>	Bno Adulto Mayor	\$767.066.276.55	\$1.228.452.053	461.366.772.95	Tasa Pro-deporte y recreación	\$885.333.654.08	\$1.423.523.822	\$548.186.307.00												
Bno Adulto Mayor	\$767.066.276.55	\$1.228.452.053	461.366.772.95																		
Tasa Pro-deporte y recreación	\$885.333.654.08	\$1.423.523.822	\$548.186.307.00																		
24	<p><b>MATRIZ EVALUACION DE CUENTAS MUNICIPIO</b></p> <p>Condición: Una vez verificados los anexos en SIA Contralorías Formato F06 Ejecución Presupuestal de Ingresos, se observa que el municipio de Chía, no rindió los anexos correspondientes al Acto administrativo de aprobación del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024.</p> <p>Criterio: Artículo 9 de la Resolución No. 0045 del 28 de enero de 2021, emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de mecanismos de control y seguimiento al momento del cargue de la información.</p> <p>Efecto: Genera inconsistencias en la información rendida, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información.            (Ver Pág. 140-141)</p>	Revisión de la completitud y calidad de los informes reportados al SIA, antes de su envío	100% de Informes verificados y enviados	12	2/05/2024	30/04/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera	Director Financiero			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Dirección Financiera argumenta que se revisaron los informes reportados al SIA antes del envío. Se anexa evidencia</p> <p>Se recomienda reforzar los puntos de control existentes en el procedimiento interno GF-PR-1 Elaboración de la rendición de la cuenta anual, a fin de garantizar el correcto reporte de los formatos y anexos exigidos para cada vigencia.</p>								
25	<p><b>Contratación municipio</b></p> <p>Condición: Se revisó la totalidad de la contratación de la vigencia 2023 en el aplicativo SIA Observa, en el cual se reporta la información precontractual, contractual y de ejecución de cada uno de los contratos a rendir, arrojando como promedio un 72%, estando por debajo del 80% según lo establece SIA Observa.</p> <p>Criterio: Artículo 9, de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitidas por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Ausencia de control y verificación en el cargue documental producto de todos los procesos contractuales efectuados por el municipio de Chía.</p> <p>Efecto: inobservancia de lineamientos claros sobre el cargue de la información reportada.            (Ver Pág. 142-145)</p>	Fortalecer el equipo de trabajo (contratista y/o nuevos funcionarios)	Un (1) contrato y/o Acto administrativo.	8	2/05/2024	31/12/2024	Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>Se fortaleció el equipo de trabajo de la Oficina de Contratación, incorporando no solo funcionarios de planta sino contratistas con la finalidad de realizar el respectivo cargue de los documentos en la plataforma SIA OBSERVA. Así como fortalecer el equipo de trabajo para la rendición. 100%.</p>								
	<p>Realizar el respectivo cargue de documentos a partir de la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por SIA OBSERVA.</p> <p>Causa: Ausencia de control y verificación en el cargue documental producto de todos los procesos contractuales efectuados por el municipio de Chía.</p> <p>Efecto: inobservancia de lineamientos claros sobre el cargue de la información reportada.            (Ver Pág. 142-145)</p>	Cantidad de contratos iniciados dentro del mes a reportar vs. Contratos rendidos en SIA OBSERVA	8	2/05/2024	31/12/2024	Oficina de Contratación	Contratista y/o funcionario designado				Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	<p>La Oficina de Contratación reporta que durante la vigencia 2024 la Alcaldía Municipal suscribió un total de 1.321 contratos.</p> <p>En el aplicativo SIA OBSERVA se ha registrado el 100% de la contratación suscrita conforme a la normatividad vigente ( exceptuando los contratos con valor 0 ya que no de deben reportar). En cuanto a la etapa contractual el 86% de los contratos se encuentran con la totalidad de los documentos requeridos y se puede evidenciar en la plataforma SIA y en el archivo de control de legalidad.</p> <p>Con relación a la vigencia 2025, por parte de la oficina de contratación se estableció una acción de mejora, que permite generar un control constante en cuanto a los pagos generados por parte de la secretaria hacienda; con el fin de mantener actualizada la etapa contractual. (Evidencia, correo electrónico enviado por hacienda y formato establecido para tal fin).</p>								
26	<p><b>Contratación Concejo Municipal</b></p> <p>Condición: Se evidenció que el Concejo Municipal de Chía Cundinamarca, rinde la contratación de manera independiente en el aplicativo SIA Observa.</p> <p>Se inspeccionó la documentación contractual reportada en el aplicativo SIA Observa y se estableció que dentro del Control de Legalidad efectuado, este solo alcanzó un porcentaje de documentación reportada del 68,40%.</p> <p>El promedio de cumplimiento en el control de legalidad, está establecido como mínimo en el 80%.</p>	Realizar en la vigencia 2024 el cargue de información de cada uno de los acáptes exigidos en SIA OBSERVA, como obligatorio y no obligatorios que alcance un porcentaje de documentación reportada mayor al 80%	>80%	9	1/04/2024	31/12/2024	Concejo Municipal	Director Administrativo y Financiero - Asesor de Contratación			Abierta - A	Geovanni Castro Salgar - Jefe Oficina de Control Interno Concejo Municipal	<p>Para la vigencia 2024 con corte a 31/12/2024 se evidencia el avance de cargue de la información quedando en un porcentaje del 79.41% de conformidad con el control de legalidad del aplicativo SIA OBSERVA, para cual se adjunta matriz archivo Excel arrojado por el aplicativo si observa.</p> <p>Para la presente vigencia 2025 con corte a 30/04/2025 se evidencia el avance de cargue de la información quedando en un porcentaje del 98,16% de conformidad con el control de legalidad del aplicativo SIA OBSERVA, para cual se adjunta matriz archivo Excel arrojado por el aplicativo si observa.</p>								

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C / Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN																				
27	<p>Plan Anual de Caja PAC</p> <p>Condición: Una vez cotejado el PAC rendido a través del formato F09 y el Formato F07 "Ejecución de gastos" al SIA CONTRALORIAS, se evidencia que entre estos no hay razonabilidad en la información y se presentan diferencias como se detalla a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ormata_202211_09</th> <th>ormata_202211_07</th> <th>Diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sal Periodo Rendido</td> <td>\$344,223,528,531.00</td> <td>337,856,356,321.00</td> <td>\$6,365,170,210.00</td> </tr> <tr> <td>Adiciones</td> <td>\$214,936,258,887.00</td> <td>192,015,449,925.00</td> <td>\$22,940,808,962.00</td> </tr> <tr> <td>Reducciones</td> <td>\$16,632,136,228.00</td> <td>16,632,136,228.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Sal Situado</td> <td>\$542,232,226,324.00</td> <td>513,241,672,018.00</td> <td>\$28,990,554,306.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>no hay razonabilidad en la información</p> <p>Criterio: Artículo 5 de la Resolución No. 045 del 28 de enero de 2021, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Falta de gestión para el cumplimiento normativo.</p> <p>Efecto: Debilidades en la información a rendir.</p> <p>(Ver Pág. 146-147)</p>		ormata_202211_09	ormata_202211_07	Diferencias	Sal Periodo Rendido	\$344,223,528,531.00	337,856,356,321.00	\$6,365,170,210.00	Adiciones	\$214,936,258,887.00	192,015,449,925.00	\$22,940,808,962.00	Reducciones	\$16,632,136,228.00	16,632,136,228.00	\$0.00	Sal Situado	\$542,232,226,324.00	513,241,672,018.00	\$28,990,554,306.00	Conciliar la información a reportar en el formato F09 y F07 con presupuesto, para asegurar la veracidad de la información frente a lo reportado en los informes presupuestales	Informe conciliado con presupuesto	11	2/05/2024	31/03/2025	Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería	Dirección de Tesorería/Dirección Financiera			Cerrada - C	Carlos Andrés Rodríguez Sánchez - Jefe Oficina de Control Interno Nivel Central	Se anexa por parte de la Secretaría de Hacienda los formatos con las evidencias que soportan la conciliación previa a la rendición de los formatos a través del aplicativo SIA.
	ormata_202211_09	ormata_202211_07	Diferencias																														
Sal Periodo Rendido	\$344,223,528,531.00	337,856,356,321.00	\$6,365,170,210.00																														
Adiciones	\$214,936,258,887.00	192,015,449,925.00	\$22,940,808,962.00																														
Reducciones	\$16,632,136,228.00	16,632,136,228.00	\$0.00																														
Sal Situado	\$542,232,226,324.00	513,241,672,018.00	\$28,990,554,306.00																														

Original Firmado  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Original Firmado  
**CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Control Interno - Alcaldía Municipal de Chía